



Ayuntamiento de  
**PETRER**

# ***MEMORIA ANUAL***

# ***2016***



**CONCEJALÍA DE POLICÍA Y EDUCACIÓN VIAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER**



## ÍNDICE

1. Petrer en datos.....	3
2. Organigrama policial.....	5
3. Organización y funcionamiento de la Policía Local de Petrer .....	6
4. Presentación Concejal Delegado de Tráfico.....	17
5. Presentación Intendente Principal Jefe.....	18
6. Plantilla Policía Local.....	19
7. Cursos policiales y horas de refuerzo.....	24
8. Parque móvil.....	25
9. Armamento y vestuario.....	26
10. Informática.....	27
11. Población y vehículos.....	28
12. Ingresos.....	29
13. Tráfico.....	30
14. Denuncias.....	32
15. Comunicaciones. Controles de llamada.....	33
16. Seguridad Ciudadana.....	34
17. Detenciones .....	35
18. Seguridad y Policía Judicial .....	36
19. Policía Administrativa. Unidad de Gestión.....	37
20. Atestados.....	38
21. Transeúntes .....	41
22. Educación Vial .....	42
23. Redes Sociales .....	46
24. Créditos.....	47

# SITUACIÓN DE PETRER

## **1. La ciudad de Petrer:**

**Superficie del término: 104,5 km<sup>2</sup>**

**Superficie del casco urbano: 313,2447 Has.**

**Situación y límites:** Petrer se encuentra coronado por dos ermitas y un castillo a 462 metros de altitud sobre el nivel del mar y está ubicado geográficamente al noroeste de la provincia de Alicante a 16° 32' de longitud y a 38° 37' de latitud, encuadrado en la cuenca media del río Vinalopó y discurre por la zona oeste del término municipal. Se halla a 36 kms de Alicante y a 153 kms de la capital de la Comunidad Valenciana.

Se encuentra situado en una amplia zona montañosa y cuenta con 10.076,6 hectáreas estando rodeada por cotas como Els Xaparrals (1.113 m.), El Cid (1.127 m.), El Maigmó (1.296 m.), el Alt de Peret (970 m.), Sierra del Caballo (940 m.), etc.

Petrer limita al norte con Sax y Castalla, al este con Agost, al sur con Novelda, Monforte del Cid y Agost y al oeste con Elda y Sax.

## **2.- Población:**

El número de habitantes censados en la población de Petrer a fecha 31/12/2016 es de 34.604 habitantes.

## **3.- Datos económicos:**

Petrer es una ciudad eminentemente industrial predominando la fabricación de calzado y la marroquinería. Cuenta con tres polígonos industriales, el Polígono de Salinetas, Pedreras y Guirney, dentro de los cuales se sitúan las principales fábricas donde se elabora el calzado y los bolsos de gran calidad y prestigio en todo el mundo.

En cuanto a la actividad comercial, Petrer cuenta con la mayoría de superficies comerciales instaladas en la comarca, con grandes superficies comerciales y áreas de ocio punteras en la provincia como son "Bassa el Moro" y el Hipermercado "Carrefour". Ambos están situados en la zona del Guirney, junto a la Autovía Madrid-Alicante, donde hay instalados importantes comercios y tiendas de primeras marcas nacionales e internacionales, además de más de diez salas de cine en cada uno de los centros.

## **4.- Dónde estamos:**

La sede de la Policía Local de Petrer se halla localizada en la Avenida de la Libertad s/n de Petrer, dentro del Polígono Industrial de Salinetas.

Los teléfonos de contacto son los siguientes:

El 965376061.- Teléfono de Centralita.

El 092, siendo posible la marcación de este último dentro de la red telefónica de Petrer.

### **5.- Fiestas populares y eventos:**

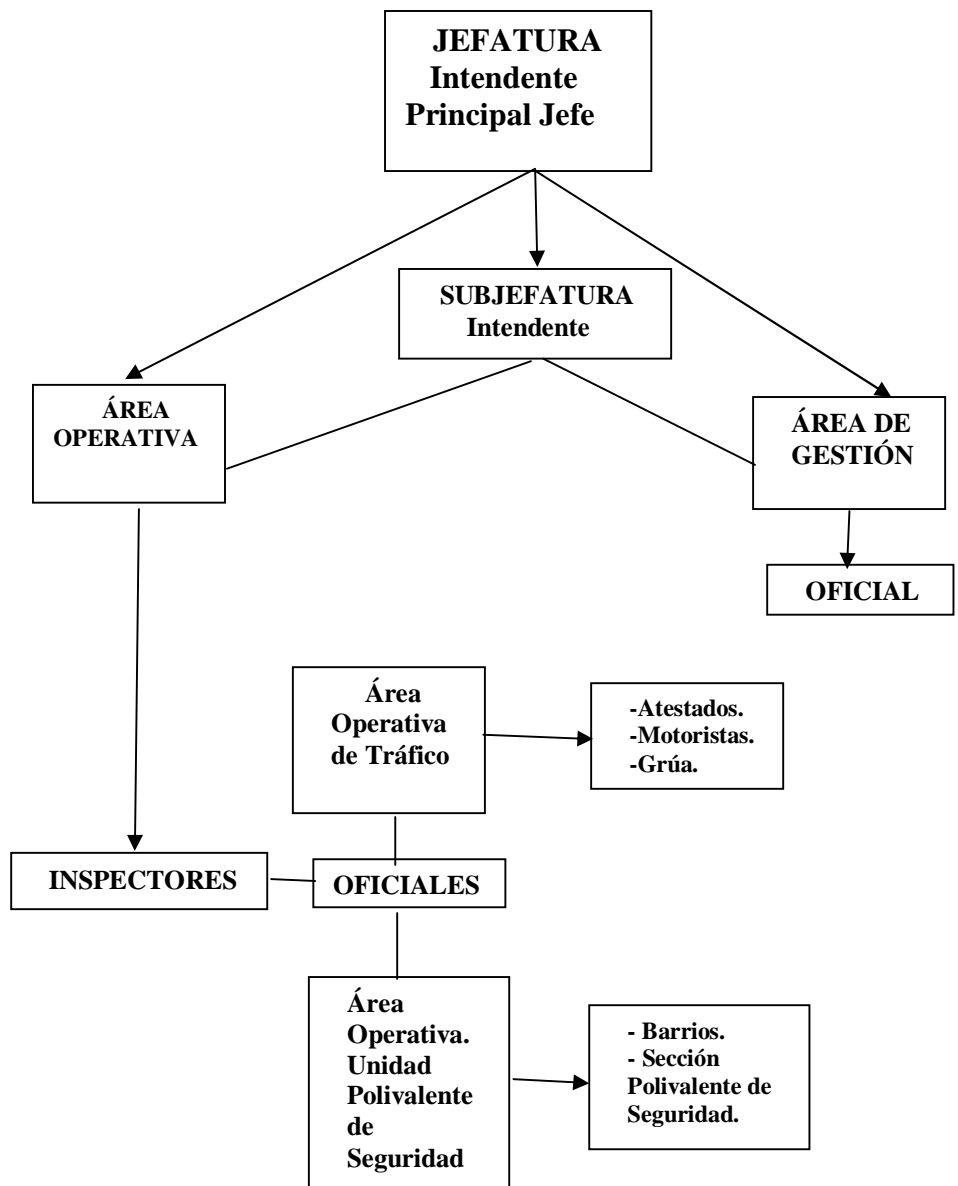
**Las fiestas populares y los actos lúdicos, que se celebran a lo largo del año en esta ciudad, la definen como una comunidad cultural que mantiene sus fiestas siempre vivas y de honda raigambre entre sus ciudadanos, son muchas las celebraciones que a lo largo del año se celebran en nuestra localidad, pero principalmente y debido al gran fervor popular que despiertan y a los visitantes que atraen, enumeraremos las siguientes:**

- CABALGATA REYES MAGOS
- SAN ANTONI DEL PORQUET
- PREGÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS
- FESTIVIDAD SANTA CRUZ
- DESFILE INFANTIL
- DÍA DE SAN BONIFACIO
- FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS
- HOGUERA DE SAN ANTONIO
- NIT DE SANT JOAN
- FESTIVIDAD DEL SANTO CRISTO
- FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ
- BAJADA Y SUBIDA DE LA VIRGEN
- MERCADO MEDIEVAL
- FIESTAS DE OCTUBRE
- DIA DEL PAÍS VALENCIÀ
- CARASSES
- FESTA DELS CAPITANS
- FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA
- DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

**Además de estas celebraciones, también tienen lugar a lo largo del año diversas pruebas deportivas como son las más importantes:**

- CARRERAS CICLISTAS.
- MEDIA MARATÓN.
- CROSS DEL JAMON.
- DUATLON.

# ORGANIGRAMA POLICIAL



# ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*Una adecuada forma de gestión y organización de un servicio público como es el de la Policía Local, es el objeto fundamental para satisfacer más adecuadamente las demandas ciudadanas en materia de seguridad.*

*Este modelo de gestión del servicio público, se basa en la prevención, participación y acercamiento de este servicio de Policía Local al ciudadano.*

*Las líneas generales de la actual organización se resume del siguiente modo:*

*Una visión amplia del concepto de Seguridad Ciudadana, que abarque desde la lucha contra la delincuencia en su sentido más estricto hasta la problemática cotidiana de convivencia ciudadana, incluyéndose los ámbitos relativos a la seguridad vial, molestias, y autoprotección.*

*La concepción de la Policía como servicio público que trabaja por y para el respeto de los Derechos y Libertades de los ciudadanos.*

*Construir un servicio de Policía, que adopte estrategias de auténtica consulta a los ciudadanos y acomode su quehacer diario a la realidad social y a las demandas de seguridad de todos.*

*Dar un enfoque al servicio policial hacia actitudes esencialmente preventivas, evitando en todo lo posible los mecanismos represivos tradicionales.*

*Orientar el servicio público de Policía a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y a reducir el fenómeno de percepción subjetiva de inseguridad.*

*Pasar de la policía preventiva, en la que se intenta reaccionar después de detectar un suceso, a la policía prospectiva, en la que se pretende detectar la necesidad social, incluso antes de que surja dicha necesidad o problema, valorando anticipadamente los elementos sociales intrínsecos de una zona territorial, y permitiendo que sean detectados a tiempo, de modo que se puedan prevenir de forma eficaz, sucesos o demandas ciudadanas.*

*La creación de una estructura formal en el seno de cualquier organización de recursos humanos, obedece a la necesidad de obtener de la misma, habida cuenta su naturaleza y fines, la mayor rentabilidad y eficiencia en la consecución de los logros encomendados, premisa ésta totalmente aplicable a los cuerpos de Policía local.*

*En este estado de cosas, la presente organización del servicio pretende, por una parte, publicitar entre los funcionarios del Cuerpo una nueva organización, y por otra, concretar sus aspectos formales y hacerla vinculante a todo el colectivo.*

*Actualmente, el cuerpo de la Policía local de Petrer se estructura funcionalmente en dos grandes Áreas:*

### **Área Operativa y Área de Gestión y Apoyo.**

*1. El Área Operativa está comandada por un Intendente, a cuyas órdenes directas se encuentran los inspectores y los Oficiales de servicio y está integrada por las Unidades de Tráfico y Unidad Polivalente de Seguridad. La Unidad de Tráfico está integrada a su vez por las Secciones de atestados, motoristas y Grúa y la de Seguridad, por las Secciones de Barrios y Sección Polivalente de Intervención Inmediata correspondiéndole todas aquellas funciones e intervenciones de naturaleza preventiva u operativa cuyo campo de actuación preferente es el viario público.*

*2. El Área de Gestión y Apoyo está al mando de un Oficial y comprende los servicios administrativos y de recursos humanos del instituto, mantenimiento de vehículos e instalaciones, notificaciones, señalización, obras, vados, RSU, objetos perdidos, vestuario, retenes policiales y central de radio, desarrollando labores de apoyo a la Jefatura y al Área Operativa en los cometidos que le son propios.*

#### **FUNCIONES DE LA JEFATURA:**

*A la Jefatura le corresponde, además de las funciones que legalmente se le atribuyen, la distribución de efectivos y la organización del servicio, la elaboración de la doctrina del cuerpo, el impulso de las actuaciones y el trazado de las líneas maestras de la intervención policial.*

*La redacción de las órdenes de jefatura del Cuerpo.*

*Mando directo del área de gestión.*

#### **FUNCIONES DE LA SUBJEFATURA:**

*Al intendente le corresponde, además de las funciones que legalmente se le atribuyen, la planificación de cualesquiera servicios o funciones de naturaleza operativa o preventiva, dictando a tal efecto las correspondientes órdenes de servicio cuando ello sea procedente.*

*La instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico o por ordenanzas municipales.*

**Informar sobre la pertinencia o no de actos lúdicos, culturales, deportivos, etc. llegados a esta Jefatura cuya pretensión sea su desarrollo en la vía pública.**

**Todo lo atinente a protocolos y planes de emergencias, simulacros y protección civil en términos amplios.**

**Sustitución de la jefatura en caso de ausencia.**

#### **FUNCIONES DE LOS INSPECTORES:**

**1. Los inspectores del Cuerpo, sin perjuicio de las obligaciones generales que les atribuye el Ordenamiento Jurídico, son los responsables del turno cuando se encuentren de servicio, firmando el parte de novedades a la finalización del mismo.**

**A tal efecto les corresponde el mando superior y operativo de las Unidades de Tráfico y Polivalente de Seguridad, impartiendo las Instrucciones de servicio que sean necesarias para el buen desarrollo del mismo.**

**2. En cada servicio, serán auxiliados en sus cometidos por el oficial de servicio.**

**3. Del mismo modo y durante su servicio ordinario, les corresponderá la atención al público en los asuntos relacionados con el turno en curso.**

**4. Corresponde a los inspectores la ejecución de los programas de policía de barrio, el impulso de actuaciones en éste ámbito y la coordinación de los procedimientos de dicha Unidad, así como las relaciones con las distintas Asociaciones de Vecinos.**

**En igual sentido, los mismos cometidos se asignan a los inspectores en todo aquello que afecta a la Unidad de Tráfico, así como la coordinación y supervisión de todas las campañas (de la Dirección General de Tráfico o de otros organismos) en las que intervenga nuestro instituto.**

#### **FUNCIONES Y COMETIDOS DE LOS OFICIALES Y AGENTES RESPONSABLES DE TURNO**

**La actuación de los oficiales y agentes citados, se ajusta al siguiente proceder:**

**1. Nada más iniciar su servicio, el responsable de turno inicia el protocolo de relevo con el mando que le antecediase en el turno precedente. Dicho protocolo comprenderá las siguientes actuaciones:**

**a. Recoger las novedades relativas a actuaciones de interés policial de los turnos precedentes y transmitir las al entrante, así como firmar en el estadillo el relevo entre los Oficiales del turno. A estos efectos el mando que comienza su servicio deberá consultar y/o proveerse de una copia de las tareas e instrucciones previstas en la agenda para su servicio.**



**b. Proceder al pase de lista de agentes asignados al turno en la sala de órdenes, haciéndose con una copia del cuadrante de servicio actualizado y del estadillo correspondiente, los cuales se encontrarán a su disposición en la carpeta informática compartida. Se recuerda la obligación de todos los efectivos de extremar la puntualidad y cumplir íntegramente el horario establecido, siendo tarea a cargo de los Oficiales de turno consignar en el estadillo las faltas o incumplimientos que en esta línea detectasen.**

**c. Repartir las zonas de actuación, los cometidos a realizar y los vehículos a tal fin, todo ello bajo la supervisión del Inspector responsable de turno si lo hubiere, informando acto seguido a la central de radio de la distribución de dotaciones para su conocimiento.**

**d. Entrevistarse con el inspector de servicio, al objeto de hacerse eco de cuanta información aquél le traslade, poniendo en su conocimiento las novedades que pudieran ser de relevancia.**

**2. Cumplimentar el estadillo con cuantos datos sean pertinentes a lo largo de su servicio, utilizando para ello la plantilla reglamentaria, consignando en este impreso las ausencias o incidencias que se produzcan.**

**3. Verificar el material de servicio depositado en el cuarto de armamento, haciendo constar la novedad que en el mismo hallase. Del mismo modo dar traslado al área de gestión de los efectos o valores depositados en la caja fuerte, o en su defecto a su inspector o mando del turno entrante, de conformidad con los protocolos y órdenes previstos en estas materias.**

**4. Recibir del mando saliente el teléfono asignado cuyo uso está establecido en la orden correspondiente.**

**5. Inspeccionar a la mayor brevedad posible y en la medida que las circunstancias del servicio, las condiciones de mantenimiento, higiénicas y análogas de los vehículos patrulla, poniendo en conocimiento del inspector cualquier incidencia a este respecto, comprobando, tanto al inicio como al final de su guardia, que las llaves de los mismos le han sido entregadas.**

**6. Recibir los comunicados que le transmita la central de radio y dar a la mayor brevedad respuesta a todos ellos, utilizando en la asignación de recursos los criterios de especialidad, disponibilidad de efectivos y proximidad al lugar de la intervención. En caso de duda, se asesorará por el inspector de servicio y le dará cuenta de todas aquellas novedades que considere oportuno o las que por su especial significación o relevancia aconsejen hacerlo.**

**7. Asignar los descansos para comida de los efectivos a su cargo, cuidando del cumplimiento de los mismos en cuanto a turnos y duración de estos, distribuyendo estos descansos como norma general en dos turnos.**

**8. Cuando no tuviere él mismo asignado un punto estático de vigilancia o de control de tráfico, verificar de forma cumplida el correcto desarrollo, ubicación y disposición de los agentes en éstos, en las horas normales de entrada y salida de centros laborales y educativos.**

9. Siempre que se hallare libre de otro cometido más necesario, prestar asesoramiento y apoyo al resto de unidades en cualquier servicio que ejecutasen, haciendo acto de presencia efectiva en el lugar de la misma.

10. Media hora antes de concluir su servicio preparar el relevo con el turno entrante, repasando, implementando o corrigiendo el parte de novedades de servicio que la central de radio pondrá a su disposición, dándole curso en sus debidos términos, firmando éste previamente cuando no haya Inspector responsable del turno y por tanto lo sea él. Asimismo tramitar, por los cauces comunes y reglamentarios, cuantos documentos o efectos se hallan generado en su turno, los cuales solicitará a los actuantes, recabando de estos la información necesaria respecto a sus intervenciones.

11. Participar personalmente y de inmediato o en su defecto telefónicamente o de no ser ello viable, por cualquier otro medio toda novedad significativa que aconteciese durante su servicio a la cadena de mando.

12. Al finalizar el servicio, el responsable del turno (Inspector, Oficial o en su defecto Agente responsable), redactará el parte de novedades dirigido a su inmediato superior, siguiendo el conducto reglamentario y lo enviará por correo electrónico a la jefatura y Subjefatura del Cuerpo.

13. Finalmente y una vez se persone el mando que le sustituya, lleva a cabo el relevo del servicio con éste, poniendo a su disposición todo el material e información necesarias para el comienzo del nuevo turno, en los términos ordenados en el punto 1 que antecede.

## **ÁREA OPERATIVA (UNIDAD DE TRAFICO)**

### **SECCIÓN DE ATESTADOS**

La instrucción de atestados por accidentes de circulación en el casco urbano, constituye una competencia tradicional otorgada por Ley Orgánica a los Cuerpos de Policía local. Con base en ello, y de acuerdo con el principio de especialización de funciones, las unidades de atestados se han implantado gradualmente en la mayoría de las plantillas medianas y grandes, asumiendo funciones y cometidos diversos en función de la propia organización interna de cada fuerza.

En este estado de cosas, la actual organización tiene por objeto establecer los criterios a los cuales debe sujetarse la actuación de los miembros de la sección de atestados del Cuerpo, proporcionando a los mismos un criterio ordenador que les permita llevar a cabo sus labores con apoyo en la eficiencia y en la coordinación con el resto de unidades que lo integran. Por ello, serán de aplicación las siguientes normas:

1. **Encuadramiento:** La Sección de Atestados forma parte de la unidad de Tráfico que a su vez se halla encuadrada en el Área Operativa del Cuerpo.
2. **Con independencia de las competencias generales que la legislación vigente otorga a todos los agentes de Policía local, son cometidos de los miembros de la unidad de atestados los siguientes:**
  - a. **La investigación de los accidentes de tráfico ocurridos en el área territorial de actuación del Cuerpo, en los términos acordados en el protocolo suscrito entre el Ayto. de Petrer y la Dirección General de Tráfico en fecha 17 de marzo del 2011, así como la instrucción de atestados o la redacción de informes por tal motivo.**
  - b. **La instrucción de atestados por delitos contra la seguridad del tráfico y otros incidentales y/o conexos tales como la omisión del deber de socorro, el atentado o la resistencia a agentes de la autoridad u otros.**
  - c. **La realización de pruebas de alcoholemia y todas aquéllas de análoga naturaleza relacionadas con la ingesta alcohólica o psicotrópica.**
  - d. **La confección de informes demandados por otras áreas municipales tales como sanidad, urbanismo, medio ambiente...o extramunicipales, (Juzgados, Tesorería General de la Seg. Social, JPT, etc) y en general todos aquéllos que conlleven una actividad investigadora, siquiera mínima y que no consistan en meras notificaciones o comunicaciones.**
  - e. **La práctica y el seguimiento de precintos y embargos de vehículos o inmuebles ordenados por distintas autoridades.**
  - f. **La inspección de los espectáculos y establecimientos públicos y actividades recreativas, así como el levantamiento de actas, de ser ello procedente por infracciones relacionadas con dicha materia.**
  - g. **El control de la ocupación del dominio público con veladores, mesas, sillas y otras instalaciones que constituyan una actividad directamente relacionada con la anterior.**
  - h. **La realización de pruebas de medición acústica mediante la utilización de instrumentos técnicos, tramitando las denuncias que por infracciones a esta materia resultasen.**
  - i. **La tramitación administrativa y todo lo relacionado con la instalación de atracciones feriales en el municipio, en los términos habituales asumidos por el Cuerpo.**
  - j. **El traslado diario de atestados y otros documentos a los Juzgados y otros organismos relacionados con sus funciones.**
  - k. **Cualesquiera otras que las circunstancias del momento o lugar hagan aconsejables y/o les sean ordenadas por sus superiores.**

2. **Mando de la unidad:** en tanto no sea provista la vacante de oficial en la misma, las funciones de mando y coordinación en ésta, son asumidas por un agente como Inspector de Actividades. En este sentido, dicho agente tiene potestad para organizar internamente la sección, siguiendo el resto de integrantes de la misma sus pautas e instrucciones como coordinador designado por la jefatura.

### **SECCIÓN DE MOTORISTAS**

Con independencia de las competencias generales que la legislación vigente otorga a todos los agentes de Policía local, son cometidos de los miembros de la Sección de Motoristas los siguientes

- Control del tráfico vial en la ciudad (especialmente en las vías prioritarias) y núcleos urbanos del Término Municipal.
- Escolta de autoridades.
- Control de paradas de bus, zonas de carga y descarga y estacionamientos reservados para personas con discapacidad.
- Control de las zonas de la ciudad con Servicio de estacionamiento limitado.
- Control de las vías prioritarias de tráfico, declaradas como vías de densa o rápida circulación.
- Realización de todo tipo de controles de tráfico, apoyado por otras unidades.
- Especial incidencia en controles de velocidad, ruidos, documentación, uso del casco y alcohol.

### **SECCIÓN DE GRÚA**

Para este cometido se destina un Agente con la misión de acompañar al conductor de la Grúa durante el turno primero, el cual tendrá como misión corregir todos aquellos estacionamientos indebidos que sean susceptibles de ser retirados de la vía pública por la gravedad y el perjuicio que ocasione a otros usuarios y que estén previstos en la normativa al efecto.

Específicamente este servicio prestará especial atención a las paradas y rebajes de minusválidos, paradas de BUS, pasos de peatones, etc.

## **ÁREA OPERATIVA (UNIDAD POLIVALENTE DE SEGURIDAD)**

### **SECCIÓN DE BARRIOS**

**La vigilancia de los barrios y distritos de los cascos urbanos por parte de los agentes de la Policía local constituye, por las especiales características que en dicho servicio concurren, no sólo una reivindicación constante de la ciudadanía, sino también un perentoria necesidad cuando se pretende lograr un adecuado nivel de seguridad ciudadana. La existencia en las citadas barriadas de problemas de diversa índole, precisan de una acción policial directa e inmediata, objetivo que pasa por la existencia de unidades especializadas a estos efectos.**

**En la presente organización se establecen los criterios a los cuales debe sujetarse la actuación de la sección de barrios de este Cuerpo en la realización de los servicios de policía de barrio, a fin de proporcionar al conjunto de los administrados un servicio público eficaz, coordinado y homogéneo, de tal modo que la totalidad del municipio se beneficie de las ventajas que del mismo lleguen a derivarse, acrecentando a la par el prestigio de nuestro Cuerpo, al acercar la imagen del agente uniformado a nuestros conciudadanos.**

**1. Cometidos: son misiones preferentes de la unidad la vigilancia a pie y en Scooter de las zonas encomendadas, informando por conducto reglamentario de cuantas anomalías o incidencias detectasen por cualquier vía durante su servicio. A tal efecto procurarán mantenerse en contacto con todas aquellas personas o colectivos de distinta índole que pudieran aportarles cualquier tipo de queja, sugerencia o reclamación, tales como asociaciones vecinales, centros de formación, organizaciones no gubernamentales, Cuerpos de Seguridad pública o privada, etc, siendo sus principales áreas de actuación:**

**1.1. La Policía de proximidad.**

**1.2. Ayuda al ciudadano, informarle y asesorarle.**

**1.3. Asistencia y ayuda a ancianos, niños, personas en desamparo etc.**

**1.4. Absentismo escolar y tráfico de drogas al menudeo en los centros docentes.**

**1.5. Asistencia a la mendicidad (comedor social, albergue municipal, etc.)**

**1.6. Control y apoyo a indigentes, alcohólicos, prostitutas, así como, mendicidad en general.**

**1.7. Labor preventiva y en su caso, activa, en seguridad ciudadana.**

**1.8. Informes diversos sobre el distrito que tengan asignado.**

**1.9. Apoyo a las Unidades especializadas en el control del Tráfico vial y sobre todo, a las horas punta (entrada y salida de fábricas y colegios).**

**1.10. Detección de deficiencias en la red viaria (semáforos, señalización horizontal y vertical, aceras y socavones, etc.).**

**1.11. Detección de deficiencias en el mobiliario urbano y en jardines.**

**1.12. Detección de roturas en alcantarillado, conducciones de agua, imbornales, etc.**

**1.13. Detección de deficiencias en el alumbrado público.**

**1.14. Detección de obras ilegales, ocupación de vía pública, apertura de actividades, inmuebles que amenacen ruina.**

**1.15. Vigilancia en el cumplimiento de Ordenanzas o Bandos. Control de los espacios verdes municipales (parques y jardines).**

**1.16. Resolución de conflictos privados y mediación.**

**1.17. Control de venta ambulante no autorizada.**

**1.18. Prevención y detección de graffiti.**

**Además de todo lo anteriormente expuesto llevan a cabo la regulación del tránsito peatonal en las entradas y salidas de los centros docentes, sin perjuicio de todas aquellas otras funciones de carácter general que la normativa les atribuya o sus superiores les encomienden.**

**A los inspectores como mandos de la unidad, les corresponde entre otras, la ejecución de los programas de la policía de barrio, el impulso de actuaciones en éste ámbito y la coordinación de los procedimientos de la sección, informando de todo ello periódicamente a la jefatura.**

### **SECCIÓN POLIVALENTE DE INTERVENCIÓN**

**Esta Unidad despliega su servicio durante las 24 horas del día, es decir tiene presencia en los tres turnos.**

**Las misiones generales de la Sección sin perjuicio de las que tiene encomendadas por la legislación vigente y las instrucciones que reciba de sus superiores serán las siguientes:**

- Actuación inmediata en cualquier lugar del Término Municipal en el que sea requerido.**
- Labor preventiva, en evitación de robos, actos de sabotaje, etc, sobretodo en polígonos industriales (Salinetas, Las Pedreras, Gurney, Hispanoamérica, etc), viviendas particulares comercios, etc.**
- Realización de Controles o chequeos esporádicos en aquellos puntos que se establezcan por el mando y/o las circunstancias aconsejen.**
- Colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en nuestro Término Municipal en materia de Seguridad Ciudadana.**

- **Apoyo al resto de unidades policiales, sobre todo, en caso de altercados, peleas, desórdenes públicos y seguridad ciudadana en general.**
- **Apoyo a los ciudadanos, en general en caso de enfermedad, lesiones o conflictos.**
- **Control de indigentes, mendicidad, "aparcacoches", prostitución en general, alcohólicos y drogodependencias.**

## **ÁREA DE GESTIÓN**

**El capítulo organizativo, en lo que a atribución de funciones se refiere, se cierra otorgando al Área de Gestión y Apoyo de esta fuerza, un catálogo de tareas que, sin constituir un numerus clausus, clarifique cuáles son los cometidos por ella a realizar. Así pues, son funciones del Área de Gestión del Cuerpo las siguientes:**

- a. **Adquisición de material para el Cuerpo; innovación y mantenimiento tecnológico; equipamiento; material fungible y de oficina; credenciales profesionales y placas policiales.**
- b. **Bases de datos de alarmas conectadas a la Policía local; alarmas de centros municipales y análogos; mantenimiento.**
- c. **Vestuario del Cuerpo.**
- d. **Retén; central de radio; comunicaciones; sistemas de video vigilancia.**
- e. **Señalización viaria; cortes de tráfico; obras. señalización temporal y balizamiento de eventos.**
- e. **Mantenimiento del tablón de llaves de centros municipales y de interés policial.**
- f. **Calidad; seguridad interior y riesgos laborales; sugerencias de mejora del servicio.**
- g. **Atención ciudadana, en lo relativo a las funciones de su competencia.**
- h. **Prensa; boletines informativos; campañas de concienciación ciudadana.**
- i. **Partes de novedades; memoria del Cuerpo; estadística. Página web.**
- j. **Relaciones con organismos externos a la organización municipal, tales como 112, JPT, SUMA, Juzgados, Correos, etc. gestión y tramitación de denuncias; citaciones judiciales y notificaciones; informes de convivencia; pliegos de descargo.**
- k. **Mantenimiento de la carpeta compartida; tablón de anuncios; creación y actualización de formatos e impresos oficiales.**
- l. **Registro de documentación general y archivo.**
- m. **Recursos humanos en los términos expuestos en la orden de la jefatura del Cuerpo 16/2012;**

- n. Impulso y difusión de la formación.**
- o. Tramitación de felicitaciones, menciones y distinciones policiales.**
- p. Gestión de la agenda de servicios operativos.**
- q. Mantenimiento y mecánica de vehículos policiales; seguros; ITV; siniestros en vehículos o en equipamientos o instalaciones del Cuerpo.**
- r. Gestión y control de los recursos económicos y presupuestarios.**
- s. Eventos; jornadas de puertas abiertas, exposiciones.**
- t. Control del armamento y munición; requisitos administrativos. Armas de la 4ª categoría: expedición, tramitación y bajas de tarjetas; mantenimiento de la base de datos.**
- u. Objetos perdidos.**
- v. Control del depósito municipal de vehículos y vehículos abandonados en la vía pública.**
- w. Copias de seguridad en unidades de almacenamiento informático. Base de datos GESPOL.**
- x. Otros: biblioteca profesional y hemeroteca; notas de condolencia; banderas oficiales de jefatura, etc.**
- y. Todas aquellas que en líneas generales no tengan naturaleza operativa y le sean encomendadas por la jefatura del Cuerpo.**

**La actual estructura funcional organiza el Cuerpo en un Área Operativa, integrada por efectivos y unidades funcionalmente operativas, y un Área de Gestión a la que se encomienda entre otras labores las relativas a “servicios administrativos y de recursos humanos del instituto, mantenimiento de vehículos e instalaciones, notificaciones, señalización, obras, vados, RSU, objetos perdidos, vestuario, retenes policiales y central de radio, desarrollando labores de apoyo a la jefatura y a las distintas Unidades que conforman el Área Operativa en los cometidos que le son propios”.**

**Además, al área de gestión le corresponde la plena encomienda de los recursos humanos, en todo aquello relativo a la confección de cuadrantes, libranzas, licencias, etc.**





**La Policía Local de Petrer, en este 2016, sigue avanzando para contar con mejores medios tecnológicos que faciliten la labor policial contando para ello con Smartphones y equipos de PDA con impresora para las sanciones administrativas y un nuevo software de gestión policial con la última versión de "Gespol".**

**En 2016 se ha dotado a toda la plantilla con chalecos antibalas que garantizan la seguridad de los agentes a pie de calle. Además, dos nuevos vehículos patrulla para la tareas de seguridad ciudadana y, en breve, cuatro motocicletas facilitarán los desplazamientos por la población de los agentes con el fin de dar una respuesta más rápida y efectiva.**

**Destacan las felicitaciones y menciones recibidas durante el año a la labor policial en actos festivos y, a nivel particular, a aquellos agentes que se han destacados por sus actuaciones policiales y por tener una trayectoria profesional intachable de más de veinticinco años.**

**La intención de la Concejalía de Policía y Educación Vial es la de seguir avanzando en la mejora de los medios personales y técnicos acordes a una población que, cada vez, demanda un servicio policial más profesional ante los nuevos casos de delincuencia que perturban la tranquilidad ciudadana.**

**En 2016, la creación de las páginas webs de la Policía Local tanto en Twitter como en Facebook han sido todo un éxito al poner las nuevas tecnologías al servicio de la ciudadanía, ampliando los cauces de comunicación y abriendo la Policía Local de Petrer al mundo.**

**Del mismo modo, no dejaremos en el empeño de enseñar a los más pequeños, a través del Aula de Educación Vial, las normas y señales de circulación vial para hacer de ellos unos ciudadanos ejemplares ante las normas viales.**

**Fdo. Fernando D. Portillo Esteve**

**CONCEJAL DE POLICÍA Y EDUCACIÓN VIAL**



**La presente Memoria de Actividades refleja, por un lado, que durante el año 2016 ha disminuido el número de delitos mientras que hemos aumentado el número de personas detenidas, lo que permite destacar la eficacia del trabajo policial en labores de seguridad ciudadana.**

**En 2016 hemos continuado reforzando la presencia policial en todos los barrios de la población, la vigilancia a diario de todos los centros públicos, mercadillos, parques y lugares con gran afluencia de personas en evitación de actos delictivos.**

**Esta Policía Local sigue muy de cerca la prevención de los casos de violencia doméstica y de género, incidiendo con su presencia y mediando con las personas en conflicto para informarles de todos los medios que el Ayuntamiento pone a su alcance para solucionar y revertir la situación.**

**Las funciones de Policía Judicial se han visto reforzadas con un nuevo agente agilizando las tareas de notificaciones, citaciones judiciales, acompañamientos y seguimiento de certificados de convivencia y localizaciones permanentes.**

**A la significativa reducción de los accidentes de circulación en 2016 han contribuido las distintas campañas de concienciación vial organizadas durante el año por la DGT, en las que ha colaborado activamente esta plantilla a través de las secciones de Atestados y Tráfico, prestando especial atención a las alcoholemias, documentación de vehículos y estado general de los vehículos junto a las constantes clases y charlas de Educación Vial para escolares como potenciales nuevos conductores y usuarios de la vía.**

**Quiero agradecer el esfuerzo realizado por numerosos componentes de esta plantilla a lo largo de 2016, especialmente, en el área de la formación policial, pues con su activa participación en los diferentes cursos les permite contar con unos conocimientos actualizados para un mejor desempeño de su labor diaria. Todos nuestros agentes, en el cumplimiento del deber, contribuyen a garantizar la seguridad vial, evitar la comisión de actos delictivos y mantener una presencia disuasoria las veinticuatro horas en toda la demarcación municipal.**

**Fdo. Antonio Amorós Albert**

**INTENDENTE PRINCIPAL JEFE**



# PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL

# INFRAESTRUCTURAS

## Prefectura

<b>Tipos de vía:</b> (Avda. calle, plaza,...)	AVDA.
<b>Nombre de la vía:</b>	AVDA. LIBERTAD
<b>Nº:</b>	S/N
<b>Código postal:</b>	03610
<b>Correo electrónico oficial:</b>	policia@petrer.es
<b>Teléfono 1:</b>	96537 60 61
<b>Teléfono 2:</b>	
<b>Móvil 1:</b>	647493465 Z
<b>Móvil 2:</b>	
<b>Fax:</b>	96537 70 62
<b>Superficie útil:</b>	1000 m <sup>2</sup>
<b>Año de construcción:</b>	2000
¿Dispone de armero? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Dispone de calabozos? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo indique la capacidad: Nº de Menores: _____ Nº de Adultos: _____	
¿Se encuentran las instalaciones de la Jefatura fuera del edificio consistorial? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

# CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CUERPO

¿La plantilla cubre el servicio 24h? Sí  No

**Tipo de turnos implantados (la primera cifra corresponde a días trabajados, la segunda a días libres):**

8x7     8x6     7x7     6x4     5x2     4x3  
 Lunes a Viernes     Otros (especificar): \_\_\_\_\_

# PERSONAL

*Jefe del Cuerpo*

*Datos personales*

Nombre:	ANTONIO
Apellidos:	AMOROS ALBERT
Correo electrónico:	aamoros@petrer.es
Teléfono:	965376061

*Datos profesionales y académicos.*

Categoría Profesional:	INTENDENTE PRINCIPAL JEFE	
Máxima titulación académica alcanzada:	LICENCIATURA	
Área o Materia de la titulación (opcional):	DERECHO	

**DISTRIBUCIÓN JERARQUICA:**

Jerárquicamente el personal se distribuye de la siguiente forma:

CATEGORIA	EFFECTIVOS
INTENDENTE PPAL. JEFE	1
INTENDENTE	1
INSPECTOR	2
OFICIAL	8
SEG. CIUDADANA	12
RETEN	6
EDUCACIÓN VIAL	1
UNIDAD DE GESTION	5
TRAFICO	7
ATESTADOS	6
GRÚA	1
BARRIOS	8
<b>TOTAL OPERATIVO Y 2ª ACTIVIDAD</b>	<b>59</b>

## Efectivos en 2ª Actividad o Seudo 2ª Actividad

2016	Por edad	
	Hombres	Mujeres
Auxiliares		
Agentes	4	
Oficiales	1	
Inspectores		
Intendentes		
Intendentes Principales		
Intendentes Generales		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

## PREVISION DE EVOLUCION DE EDADES AGENTES EN AÑOS VENIDERS

AÑOS	Total de edades	Ag.	Media
2016	2657	59	45,81
2017	2782	59	47,15254237
2018	2841	59	48,15254237
2019	2931	59	49,6779661
2020	3000	59	50,84745763

Años: suma total de años

Ag: N° total de efectivos

Media: Indice de envejecimiento

# **BAJAS.**

## **FELICITACIONES AGENTES**

### **BAJAS:**

Un agente causa baja en Comisión de Servicio al tener que regresar a su población de origen en el mes de septiembre.

### **FELICITACIONES Y MENCIONES:**

A continuación se especifican las Felicitaciones o Menciones dirigidas a los miembros de esta plantilla de Policía Local, reseñándose, asimismo, las Autoridades que las han emitido:

.- El Presidente de la Unión de Festejos San Bonifacio y la Concejalía de Fiestas por velar por la seguridad de ciudadanos y visitantes durante el desarrollo de las Fiestas de Moros y Cristianos.

.- El Grupo Municipal Ciudadanos felicita el 9 de mayo a los agentes por la rápida actuación y detención del autor de un atraco en una Gasolinera.

.- Un ciudadano, hermano de una persona desaparecida el día 19 de abril, agradece la profesionalidad de los agentes que participaron en la búsqueda y posterior localización, con final feliz, de su hermano.

.- La Asoc. Cultural Artenbitrir por el apoyo recibido durante el encuentro nacional de artistas de calle en Petrer en el mes de abril.

.- Dos ciudadanos felicitan al agente de actividades por su labor de mediación para solucionar un conflicto vecinal por cuartelillo en la población.

.- El Grupo Municipal Ciudadanos felicita a tres agentes de la Policía Local y al Intendente Principal Jefe por las investigaciones llevadas a cabo en relación con un caso judicial por estafa.

.- El Grupo Municipal Ciudadanos felicita al agente de actividades por su dedicación con la ciudadanía y profesionalidad.

.- El Pleno Municipal felicita a tres agentes por sus 25 años de trayectoria profesional y se tramitan dichas felicitaciones a la Consellería de Gobernación.

# CURSOS POLICIALES

Los miembros de la Policía Local, por las exigencias del trabajo que desarrollan, y para poder ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad, deben realizar cursos de formación continua y de actualización, así como ejercicios de tiro anuales. El hecho de que muchos de estos cursos y estudios sean realizados de manera voluntaria, demuestra la profesionalidad de los Agentes con los que contamos en Petrer.

	2015	2016
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN	1190	2.999
TOTAL HORAS DE FORMACION DE SERVICIO	142	1.594
AGENTES: REALIZAN CURSOS DE FORMACIÓN	37	47
AGENTES: NO REALIZAN FORMACIÓN	24	9

## HORAS REFUERZOS

Año 2015 HORAS REFUERZOS Y PROLONGACIONES *	2.276
Año 2016 HORAS REFUERZOS Y PROLONGACIONES*	3.258

\* Como se observa, existe una diferencia sustancial entre los años 2015 y 2016 de mil horas aproximadamente. Esto se debe a que durante el 2016 se reforzaron todos los fines de semana los operativos correspondientes al servicio nocturno de viernes y sábado.



# PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL

**Turismos:** 1 Seat Ibiza (Notificaciones)  
1 Audi A6 (Vehículo oficial)

**Turismos patrulla:** 2 Nissan Qashqai  
1 Toyota Híbrido  
2 Citroen Xsara Picasso  
1 Citroen C4 Picasso

**Motocicletas Sección Tráfico:** 3 Suzuki  
4 Kawasaki

**Scooter Sección Barrios:** 6 Yamaha

**Furgonetas:** 1 Mercedes Vito (Unidad de Atestados)  
1 Ford Transit (Unidad de Gestión)  
1 Fiat Ducato (Mantenimiento)  
1 Ford Connect (Mantenimiento)

**Ciclomotor:** 1 Vespino (Parque Infantil de Tráfico. Ed. Vial)

# Armamento

La plantilla de la Policía Local de Petrer, se encuentra armada en un 100 % y cuenta actualmente con las siguientes armas de fuego:

TIPO DE ARMA	REGLAMENTARIA
<b>Pistola</b>	<b>59</b>
<b>Revólver</b>	<b>3 ( 2 en depósito)</b>

Otras armas y equipamientos de defensa

	Cantidad
<b>Chalecos antibalas</b>	59
<b>Defensas extensibles</b>	59
<b>Defensas rígidas/ semirígidas</b>	59
<b>Otras armas no letales</b>	0
<b>TOTAL OTROS TIPOS DE ARMAS</b>	<b>177</b>

# Vestuario

OTROS MEDIOS TÉCNICOS DE LOS QUE DISPONE LA JEFATURA

	CANTIDAD
<b>Etilómetros</b>	2
<b>Sonómetros</b>	2
<b>Lectores de chips</b>	1
<b>Cámaras de fotos</b>	1

# INFORMÁTICA

(Medios informáticos de los que dispone la Jefatura de Policía Local)

## Hardware

Cantidad de ordenadores de sobremesa:	11
Cantidad de ordenadores portátiles:	1
Cantidad de ordenadores de bolsillo (PDA):	13

## Sistemas Operativos. (Marque con una X todos los usados)

Windows 95/98	<input type="checkbox"/>	Windows 2003 Server	<input type="checkbox"/>
Windows Millenium	<input type="checkbox"/>	Windows Vista	<input type="checkbox"/>
Windows NT	<input type="checkbox"/>	GNU/Linux	<input type="checkbox"/>
Windows 2000	<input checked="" type="checkbox"/>	Unix	<input type="checkbox"/>
Windows XP	<input checked="" type="checkbox"/>	MacOS	<input type="checkbox"/>
Windows 7	<input type="checkbox"/>	Windows 8 o 8.1	<input type="checkbox"/>

## Software de Gestión Policial. (Marque con una X todos los usados)

Gespol	<input checked="" type="checkbox"/>	Master-pol	<input type="checkbox"/>
Eurocop	<input type="checkbox"/>	Sipol	<input type="checkbox"/>
Pol Technisoft	<input type="checkbox"/>	TAO	<input type="checkbox"/>
PPA	<input type="checkbox"/>	Software propio	<input type="checkbox"/>
Global-cop	<input type="checkbox"/>		
Otros (especifique cuál/es):	_____		

## Conectividad.

¿Dispone la Jefatura de conexión a internet? Sí  No

Velocidad de la conexión: 100Mbs

### Conexiones a bases de datos:

Dirección General de Tráfico (D.G.T.)	<input checked="" type="checkbox"/>
Ministerio Interior (Personas de Interés Policial)	<input checked="" type="checkbox"/>
Registro Informático Valenciano de Identificación Animal (RIVIA)	<input checked="" type="checkbox"/>
Vehículos (municipal)	<input type="checkbox"/>
Padrón Municipal	<input type="checkbox"/>

# POBLACIÓN Y VEHÍCULOS

Los Vehículos y habitantes de la población, en los siguientes años, son los que a continuación se reflejan por los años descritos.

Cantidades	2016
Vehículos Matriculados	22.172
Habitantes Censados	34.604

1.- Relación Parque Móvil/Población,  
al 31-12-2016.....  $22172 / 34.604 = 0,64$  Vehíc. / Hab.

# INGRESOS

CONCEPTOS	2015	2016
1.- Arrastres de Grúa por Retirada de Vehículos.....	49,782 €	43.443 €
3.- Denuncias por Infracciones a las Normas de la Circulación .....	186,846 €	148.386 €
<b>TOTALES:</b>	<b>236,628 €</b>	<b>191.829 €</b>

## DENUNCIAS POR MESES E IMPORTES

Mes	Denuncias 2015	Importe
Enero	132	11.860,00 €
Febrero	139	15.290,00 €
Marzo	163	17.180,00 €
Abril	164	15.590,00 €
Mayo	205	21.760,00 €
Junio	124	13.160,00 €
Julio	85	10.120,00 €
Agosto	62	5.040,00 €
Septiembre	160	18.440,00 €
Octubre	187	23.150,00 €
Noviembre	184	20.330,00 €
Diciembre	160	14.926,00 €
<b>TOTAL...</b>	<b>1.764</b>	<b>186.846,00 €</b>

Meses	Denuncias 2016	Importe
Enero	156	13.050
Febrero	123	12.000
Marzo	112	16.600
Abril	146	16.906
Mayo	135	12.350
Junio	91	10.660
Julio	85	7.300
Agosto	39	3.550
Septiembre	118	11.230
Octubre	212	20.230
Noviembre	143	13.870
Diciembre	100	10.640
<b>TOTAL.</b>	<b>1460</b>	<b>148.386 €</b>

# TRAFICO

## Vehículos Retirados de la Vía Pública

Circunstancias de la Retirada	2015	2016
1.- Vehículos retirados de la vía pública, por estado de abandono.....	20	77
2.- Vehículos inmovilizados por las distintas infracciones a las normas de la circulación.....	561	497

### DE LAS ENTRADAS EN DEPOSITO DESTACAN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

MOTIVO	2015	2016
	ENTRADAS	ENTRADAS
INFRACCIÓN TRAFICO	305	320
CARECER DE SEGURO	168	60
ALCOHOLEMIA	28	29
SUPUESTO ROBO	6	11
CARECER P. CONDUCIR	16	11
ACCIDENTE	7	12

## ENTRADA EN DEPOSITO VS. MESES

2015SES	ENTRADAS
Enero	40
Febrero	38
Marzo	37
Abril	49
Mayo	65
Junio	40
Julio	28
Agosto	28
Setiembre	57
Octubre	68
Noviembre	76
Diciembre	55

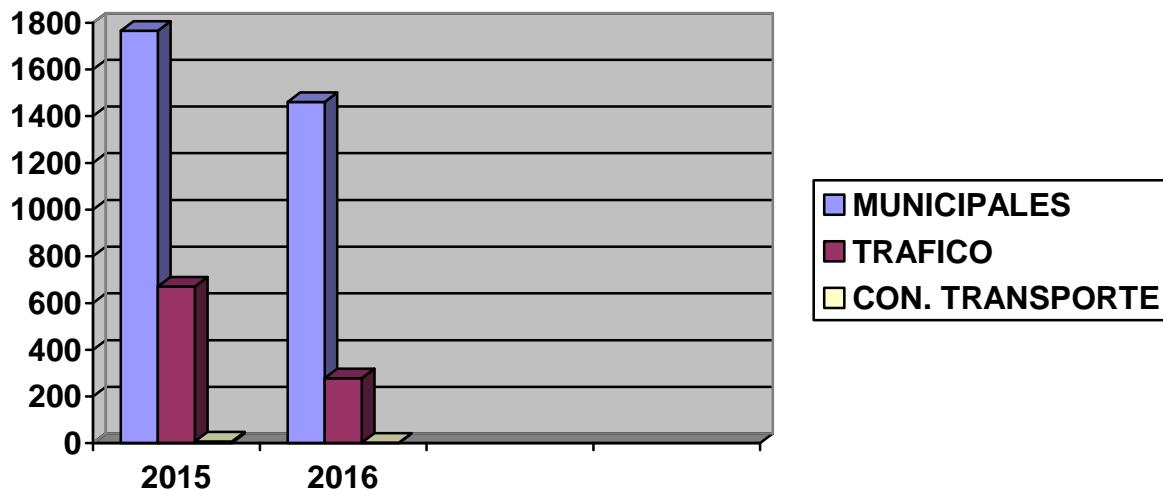
2016	Nº ENTRADAS
Enero	50
Febrero	39
Marzo	28
Abril	58
Mayo	54
Junio	43
Julio	37
Agosto	18
Setiembre	45
Octubre	40
Noviembre	43
Diciembre	43

TOTAL 2015 : 589

TOTAL 2016: 498

## INFRACCIONES DE TRAFICO 2015      2016

MUNICIPALES	1.765	1.460
TRAFICO	670	278
CONSELLERÍA TRANSPORTES	8	2
<b>TOTAL SANCIONES</b>	<b>2.443</b>	<b>1.740</b>



# DENUNCIAS ORDENANZAS

	2015	2016
DENUNCIAS CUARTELILLOS	0	4
DENUNCIAS ORD. CONVIV. CIUDADANA	20	6
DENUNCIAS PROTECCIÓN ANIMAL	1	5
DENUNCIAS TERRAZAS	1	1
DENUNCIAS BOTELLÓN	1	0
DENUNCIAS VENTA AMBULANTE	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>18</b>

## DENUNCIAS VARIAS

DENUNCIAS CONS. GOBERNACIÓN	2
-----------------------------	---

# COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

COMUNICACIONES RECEPCIONADAS	2014	2015	2016
	11.944	11.296	10.513



# CONTROL LLAMADA POR MESES

**AÑO 2015**

**AÑO 2016**

<b>MESES</b>	<b>Nº LLAMADAS</b>
Enero	766
Febrero	941
Marzo	1106
Abril	1078
Mayo	1009
Junio	886
Julio	940
Agosto	817
Setiembre	1031
Octubre	923
Noviembre	910
Diciembre	889

Enero	918
Febrero	846
Marzo	893
Abril	940
Mayo	896
Junio	957
Julio	878
Agosto	788
Setiembre	862
Octubre	894
noviembre	820
Diciembre	804

## CONTROL LLAMADA VS. CANAL LLAMADA

<b>CANAL LLAMADA</b>	<b>Nº LLAMADAS 2015</b>	<b>Nº LLAMADAS 2016</b>
<b>EMISORA</b>	5329	4141
<b>LINEA TELEFONICA</b>	3938	4309
<b>LINEA 112</b>	984	902
<b>PERSONADO EN JEFTRA.</b>	632	645
<b>FAX</b>	138	85
<b>OTROS</b>	106	73
<b>ORDEN JERARQUICA</b>	65	105
<b>VERBAL</b>	55	53
<b>CENTR. ALARMAS RETEN</b>	44	31
<b>LINEA 092</b>	2	11

# **SEGURIDAD CIUDADANA 2016**



Ayuntamiento de  
**PETRER**

# POLICÍA DE SEGURIDAD

FUENTES DE CONOCIMIENTO	2015	2016
IDENTIFICACIONES	692	778
ROBOS A ESTABLECIMIENTOS	56	34
ROBOS DE VEHICULOS	25	32
ROBOS EN VIVIENDAS	59	41
ROBOS EN FINCAS RURALES	24	17
AGRESIONES Y LESIONES	20	26
ROBOS CON TIRONES	27	18
<b>TOTAL:</b>	<b>903</b>	<b>946</b>

## DETENCIONES

	2015	2016
VIOLENCIA GENERO	8	7
VIOLENCIA ÁMBITO FAMILIAR	11	14
MENORES DETENIDOS	2	0
DETENIDOS ROBOS CON FUERZA	1	1
RECLAMADOS	1	2
LEY DE EXTRANJERÍA	1	2
ROBO DE VEHICULOS	3	3
AGRESIONES/LESIONES	4	4
RESISTENCIA AGENTES	4	4
AMENAZAS	1	1
ORDEN ALEJAMIENTO	1	1
CARECER PERMISO CONDUCIR	1	0
DELITOS CONTRA PATRIMONIO	1	1
FALSEDAD DOCUMENTAL	0	1
ALCOHOLEMIA	0	1
HURTO	0	1
<b>Total Detenidos</b>	<b>39</b>	<b>43</b>

# ASUNTOS SEGURIDAD

	2015	2016
ACTAS POSESIÓN/CONSUMO ESTUPEFACIENTES	29	14
APRENSIONES DE COCAINA	7	1
APRENSIONES DE MARIHUANA	17	12
APRENSIONES DE HEROÍNA	5	1
ACTAS INTERVENCIÓN ARMAS (VARIAS)	4	2
ACTUACIONES CON MENORES	3	35
ACTA OBJETOS VARIOS	1	1
ACTAS DIVERSAS LEY SEG. CIUDADANA	10	1
ACTAS Impuestos Especiales Medios de Transporte	0	2
<b>TOTALES:</b>	<b>76</b>	<b>69</b>

# ASUNTOS POLICÍA JUDICIAL

	2015	2016
ARRESTOS DOMICILIARIOS.	34	9
CITACIONES JUDICIALES	852	874
<b>TOTALES:</b>	<b>886</b>	<b>883</b>

# POLICÍA ADMINISTRATIVA

	2015	2016
1.- SEÑALIZACIÓN-CORTE DE VÍA	281	182
2.- PROBLEMAS DE TRAFICO	1128	1069
3.- TRANSPORTES ESPECIALES	2	0
4.- ANOMALÍAS PUBLICAS	750	559
5.- ANIMALES	332	265
6.- OBRAS	18	25
7.- MEDIO AMBIENTE	168	126
8.- MOLESTIAS	773	688
9.- ALARMAS	396	327
10.- CONFLICTOS PRIVADOS	116	108
11.- INTV. CON PERSONAS DESAPARECIDAS	22	33
12.- COLABORAR CON FF.CC.	108	88
13.- CERTIFICADOS DE CONVIVENCIA	7	127

# UNIDAD DE GESTIÓN 2016

	2015	2016
1. R.S.U. TRAMITADOS	98	77
2. ALARMAS	396	327
3. OBJETOS PERDIDOS	1.026	562
4. ALTAS ARMAS 4ª Catg.	6	4
5. RESERVAS ESPACIO	156	250
6. CORTES VÍA OBRAS	76	63
7. CORTES VÍA ACTOS	29	17
<b>TOTALES</b>	<b>1.787</b>	<b>1.300</b>

La Unidad de Gestión realiza las gestiones de mantenimiento y reparación de todos los vehículos policiales.

# ***ACCIDENTES DE TRAFICO 2016***



Ayuntamiento de  
**PETRER**

# SECCIÓN DE ATESTADOS

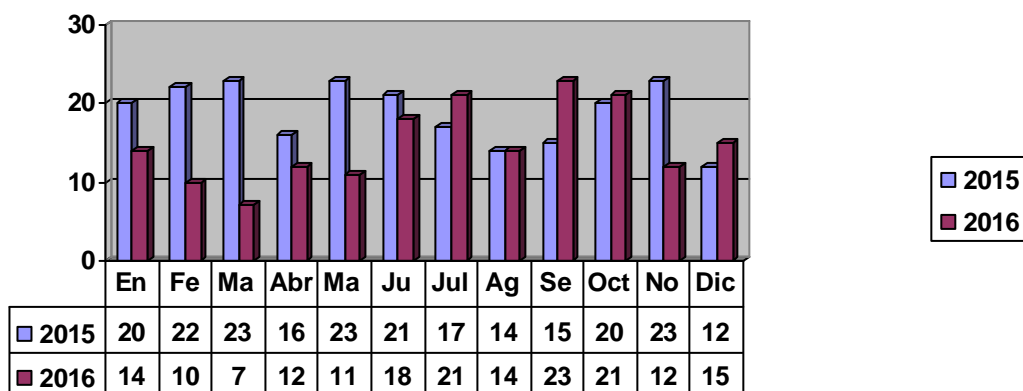
<b>GESTIÓN SECCIÓN ATESTADOS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>INFORMES INTERNOS</b>	5	5
<b>ALCOHOLEMIAS CIBA JUDICIALES</b>	15	25
<b>CIBA + ACCIDENTE</b>	8	10
<b>DILIGENCIAS A PREVENCIÓN</b>	9	4
<b>INFORMES PARA JUZGADOS</b>	26	23
<b>INFORMES PARA EL AYTO.</b>	52	134
<b>MEDICIONES DE SONIDO</b>	4	0
<b>APERTURAS Y MESAS Y SILLAS</b>	51	68
<b>DELITOS DE CONDUCCION</b>	43	21
<b>OTROS INFORMES</b>	29	33
<b>ACCIDENTES DE LESIONADOS GRAVES*</b>	<b>110</b>	<b>10</b>
<b>ACCIDENTES DE DAÑOS MATERIALES O PERSONAS LEVES*</b>	119*	168
<b>Total intervenciones</b>	<b>471</b>	<b>501</b>

- Debido al cambio legislativo, en 2015, la división era de Accidentes con Lesionados leves y graves y, por otro lado, Accidentes con Daños Materiales, quedando modificada dicha clasificación en 2016. Por ello:

2015: Total de Atestados ( con independencia del número de lesionados):  
 ATESTADOS DE LESIONADOS LEVES Y GRAVES: 110  
 ATESTADOS DE DAÑOS MATERIALES: 119

2016: Total de Atestados ( con independencia del número de lesionados):  
 ATESTADOS TRAMITADOS A JUZGADOS DE LESIONADOS GRAVES: 10  
 ATESTADOS REALIZADOS DE DAÑOS MATERIALES Y LESIONADOS LEVES: 168

<b>ACCIDENTES vs. MESES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Enero	20	14
Febrero	22	10
Marzo	23	7
Abril	16	12
Mayo	23	11
Junio	21	18
Julio	17	21
Agosto	14	14
Septiembre	15	23
Octubre	20	21
Noviembre	23	12
Diciembre	12	15
<b>Total:</b>	<b>226</b>	<b>178</b>



## CAMPAÑAS DE TRAFICO 2016

- Documentación de vehículos
- Uso indebido del Teléfono Móvil
- Uso del casco, cinturón, elementos de retención infantil
- Control de peso de determinados vehículos
- Control de tacógrafos
- Control de transporte escolar y de menores
- Control de alcoholemia
- Control de velocidad



# MEMORIA TRANSEÚNTES

## SEXO

2015

2016

HOMBRES	31	37
MUJERES	9	4
ANÓNIMO	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>42</b>

## NACIONALIDAD

2015

2016

ESPAÑOLES	30	29
EXTRANJEROS	10	13
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>42</b>

## EDADES

2015

2016

De 18 a 25 años	2	1
De 26 a 35 años	7	4
De 36 a 50 años	19	16
De 51 a 65 años	9	10
> 65 años	3	1
No consta	0	10

## MOTIVOS DEL DESPLAZAMIENTO

2015

2016

LABORAL	10	9
FAMILIAR/AMIGOS	5	0
OTROS	25	33

## DEMANDA-RECURSO FACILITADO

2015

2016

TRANSPORTE	26	27
COMIDA	33	33
ALOJAMIENTO	25	23

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE PETRER**  
**POLICÍA LOCAL**  
**EDUCACIÓN VIAL**  
**Memoria curso 2015-2016**



**EDUCACION VIAL 2016**



# RESUMEN ACTUACIONES



## RESUMEN ACTUACIONES EN EL PARQUE DE TRÁFICO



COLEGIO/ASOCIACIÓN	2015	2016	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (2 SESIONES)	2216	2220	9-12
EDUCACIÓN INFANTIL	181	248	4-5
COLEGIOS OTRAS POBLACIONES	153	153	9-12
ESCUELAS VERANO	131	81	6-12
SEMANA EDUCACIÓN VIAL	413	429	6-12
CONCURSO EDUCACIÓN VIAL	31	27	11-12
TOTAL	3125	3158	



# RESUMEN ACTUACIONES



## RESUMEN ACTUACIONES FUERA DEL PARQUE DE TRÁFICO



COLEGIO/ASOCIACIÓN	2015	2016	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (DOS SESIONES)	2250	2204	6-9
PREVENCIÓN ACCIDENTES 4º ESO	151	286	15-16
PREVENCIÓN ACCIDENTES 1º BACH	120	85	17-18
PREPARACIÓN PARTO	216	193	18-45
ESCUELAS VERANO (VISITAS POLICIA)	124	81	3-10
TOTALES	2861	2849	



# RESUMEN ACTUACIONES



## TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE



	2015	2016
NIÑOS	5499	5362
JOVENES	271	371
ADULTOS	216	193
PARQUE	3125	3158
FUERA	2861	2849
TOTAL	5986	6007

# REDES SOCIALES



## REDES SOCIALES



	FACEBOOK	TWITTER
SEGUIDORES	1682	115
PUBLICACIONES	597	593

El seguimiento de la Policía Local de Petrer a través de las redes sociales ha sido todo un éxito tras su puesta en marcha en 2016. A través de la plataforma de Twitter se ha tenido un total de de 115 seguidores, 13 personas siguiendo y un total de 593 publicaciones informativas sobre avisos, campañas, alertas, consejos, actos públicos en vía urbana, etc.

A través de Facebook, la Policía Local de Petrer ha tenido un total de 1682 seguidores, contando con 597 publicaciones. Vídeos, fotografías e información policial han permitido trasladar a la ciudadanía la última hora de todo lo relativo a la Policía Local de Petrer. Desde esta plataforma se puede acceder a la página web del Ayuntamiento de Petrer con información de la Policía Local de Petrer a través de la siguiente dirección [www.petrer.es/cas/policia\\_local.html](http://www.petrer.es/cas/policia_local.html).



**Dirección:**

Intendente Principal Jefe D. Antonio Amorós Albert.

**Redacción y Diseño:**

Agente de Policía Local NIP 03104040.

**Fuente de Datos:**

Unidad de Gestión ( Programa Gespól VII)  
Secc. Atestados.  
Educación Vial.

Petrer, Enero 2017.-